Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 572/11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO PARA LA ADJUDICACION DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD-REFERENDUM"

Asunción, 04 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum 465/11 el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa Alfa Distribuidora de Julián Cabrera Saracho para la Adquisición de Elementos de Limpieza Ad-Referendum.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 056/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Elementos de Limpieza a la firma Alfa Distribuidora de Julián Cabrera Saracho por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs. 19.311.575.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Trescientos Once Mil Quinientos Setenta y Cinco)".

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaria del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa Alfa Distribuidora de Julián Cabrera Saracho para la Adquisición de Elementos de Limpieza AD-REFERENDUM.

Art. 2º: **Establecer** el monto total de la adjudicación de Gs. 19.311.575.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Trescientos Once Mil Quinientos Setenta y Cinco).

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

Ana María López Centurión
Jefa Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY TODOS Y TODAS